

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA

0630

07 MAR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y:

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorándum N° 22 de fecha 27.01.2011 de la Secplac;
- 2.- El Memorándum N° 75 de fecha 31.01.2011 del Director (s) de Aseo y Ornato;
- 3.- El Memorándum Reservado N° 278 de fecha 31.01.2011 del Jefe del Depto. de Salud;
- 4.- El Memorándum N° 138 de fecha 31.01.2011 del Jefe (s) del Depto. de Educación;
- 5.- El Memorándum N° 188 de fecha 24.02.2011 del Jefe (s) del Depto. de Educación;
- 6.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

D E C R E T O

1.- **PRORROGUESE** en forma temporal a contar del 27.12.2010 hasta el 30.04.2011 el contrato denominado "Servicio de Alarmas en Dependencias Municipales, de Salud y Colegios Municipales", suscrito con la empresa SMA Seguridad Ltda., mientras se resuelve el proceso licitatorio en cuestión.

2.- **DESIGNASE** Unidades Técnicas a la Dirección de Aseo y Ornato, el Depto. de Salud y el Depto. de Educación, quienes estarán encargadas de velar por el fiel cumplimiento del contrato en las dependencias municipales respectivas.

3.- La **Secretaría de Planificación** generara la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

4.- La **Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime convenientes para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

5.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE